



# Puerto de Avilés

Autoridad Portuaria de Avilés

---

## **PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL CONCURSO DE IDEAS CON JURADO PARA PROYECTO DE TERRAZAS EN LA AVENIDA DEL CONDE DE GUADALHORCE (PUERTO DE AVILES)**

---

### **Objeto**

El objeto del concurso es la propuesta de un edificio destinado a usos hosteleros y su correspondiente zona de estancia descubierta.

Se incluirá además una propuesta de diseño interior así como una línea de mobiliario.

Complementando a la propuesta del edificio se podrán acompañar variantes sobre el diseño principal, con el objeto de contemplar la posibilidad de implantar una misma línea de diseño en otro tipo de instalaciones a lo largo del paseo donde se ubicará la propuesta principal.

### **Ubicación y dimensiones**

#### **Ubicación**

El edificio se localizará en el paseo de conde de Guadalhorce, según plano adjunto. La parcela a ocupar tendrá un resguardo de 0,5m mínimo con el borde colindante de la carretera y una distancia mínima de 7,5 metros medida desde el borde del cantil del paseo.

En el plano adjunto se determinan las dos posibles áreas de ubicación con sendos círculos. El participante deberá encajar el edificio dentro de estas dos áreas. Así mismo podrá proponer justificadamente ubicaciones alternativas en el entorno, siempre y cuando se cumpla lo especificado en el párrafo anterior.

#### **Condicionantes urbanísticos**

El Plan Especial de la Zona de servicio del Puerto de Avilés, aprobado de forma provisional, fija para el área de ubicación las siguientes condiciones de edificación:

- Edificabilidad máxima de la parcela: 2m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>
- Altura máxima: 8m

No obstante, con el objeto de disminuir el efecto de barrera visual sobre la ría, se establece una altura máxima de 4 m.

#### **Condiciones particulares**

La terraza se destinará a bar-cafetería con un eventual uso de restaurante. El edificio tendrá la siguiente distribución: el extremo norte se destinará a albergar las

dependencias destinadas a cocina, almacén, barra y servicios. El resto de la superficie la ocupará la zona de uso público.

En la prolongación sur del edificio se situará la zona de terraza descubierta, que también será objeto de diseño en sus elementos esenciales.

La superficie total será entre 180 y 200m<sup>2</sup>.

Los paramentos verticales procurarán cumplir los siguientes criterios:

- Los paramentos sur y este garantizarán la máxima transparencia, pudiendo ser además practicables total o parcialmente cumpliendo de este modo lo recogido en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por la ley 42/2010, en su definición de espacios libres. En la prolongación del paramento sur se podrá situar una zona de estancia descubierta
- El paramento oeste, colindante con el vial será parcialmente transparente, de tal modo que aisle visualmente desde el interior hacia la carretera pero que permita cierta permeabilidad visual de la ría desde el exterior.
- Por último, el paramento norte colindante a las dependencias funcionales será opaco en su totalidad.

No obstante, no se descartará ninguna propuesta como consecuencia de no cumplir las anteriores condiciones particulares.

### **Materiales:**

La propuesta incluirá una relación de materiales y métodos constructivos a emplear en la estructura principal, paramentos verticales, cubierta y solado.

Se tendrá en cuenta el ambiente agresivo en el que se ubica el objeto de la propuesta.

Deberá observarse así mismo, el marco geográfico en el que se ubica, con registros pluviométricos propios de la cornisa cantábrica.

### **ANEXOS**

1. Plano general del puerto
2. Plano de Conde De Guadalhorce con las ubicaciones de las propuestas
3. Anexo fotográfico

Avilés, 15 de noviembre de 2011

La Jefa del Departamento de Planificación y Desarrollo

Fdo. M<sup>a</sup> Eugenia Sánchez Rivas